



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 374 -2017-UTEA-R

Abancay, 18 de octubre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 300-2017-UTEA-DIGA de fecha 13 de octubre del 2017, remitido por la Director General de Administración, solicitando la autorización de contrata de un personal para el mantenimiento de las Unidades Dentales de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

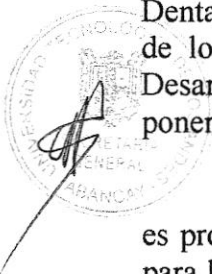
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 300-2017-UTEA-DIGA de fecha 13 de octubre del 2017, remitido por la Director General de Administración, solicitando la autorización de contrata de un personal para el mantenimiento de las Unidades Dentales de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, cuyo documento fue derivado a la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, cuya opinión es positiva por ser necesidad institucional y poner en operatividad todas las máquinas de la Clínica Dental.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente aprobar el contrato del Ing. HÉCTOR GUZMÁN MUÑOZ DÍAZ para laborar como personal para el mantenimiento de las Unidades Dentales de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, con una remuneración mensual de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos soles) y por el semestre Académico 2017 II.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 374-2017-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el contrato del Ing. **HÉCTOR GUZMÁN MUÑOZ DÍAZ** para laborar en el mantenimiento de las Unidades Dentales de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, con una remuneración mensual de S/. **1,800.00** (Mil Ochocientos soles) y por el Semestre Académico 2017 II. Debiendo surtir efecto desde la firma de contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes